SELLO 4º 40 Mrs AÑO DE 1839. ISABEL 2ª P.J.G.D.G. Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1839 ·

los Arrimios y dros. del ramo de Amortizacion.: y otra del Sr. Tte. de haverse hecho Arriendo gral. delos dros. Abasto y venta exclusiva alpr. menor delos Aguards. en todos los Pueblos dela Provincia en favor de Dn. Mariano Cani de Comr. de Valencia segun nombra D. Salvador Laguí como su representante en la Capl. Los Sres. enterados de todo se dieron por entregados

Se vieron las Circulares y Rl. Orden q. se comunican pr. el Boletin Nº 152. a saber: una dela Exma. Dipon. para q. los Electores se aprovechen del termino de 15. dias en q. estan los nombres al publico pr. reclamar la inclusion ó exclusion delos q. se hagan omitido ó no devan estar: otra del Excmo. Sr. Gral. en Gefe del Exercito del Centro imponiendo las penas q. expresa pr. la interceptacion de pliegos del S. pr.: y otra tr. las formalidades q. han de observarse en la presentacion y admision de quexas delos empleados. Los Sres. quedaron enterados y Acordaron su cumplto.

Se vio un oficio Circular dela Contaduria fha. 23. del actual, previniendo q. en el caso q. el Arrend. Gl. del Aguard. y Tiendas dela Prova. para el año 1840. no le sea posible subarrendar ó abanzar esta villa para 1º de Enero pose el termino q. resta hasta fin del presente mes, como esta Corpon. en virtud del mismo publico pr. algunos dias por cuenta del citado Arrend. procurando no sean perjud. sus intereses. Los Sres. enterados Acordaron su cumplimiento, esperando hasta el dia 31. si hubiere ó no subarrendatario en cuyo ultimo caso se llene á devido efecto lo q. le previene

De una Conformidad Acordaron los Sres. q. en el dia primero de Enero inmediato ala mesa de la mañana en la Sala Capl. interinan se posesionen en los respectivos destinos alos Comisales electos para el año de 1840. á saber un Alcalde, dos Regidores y Sror. Sindico Gral. precediendo previam.te el juram.to prevenido, cuando otro tanto individuo dela Corporacion q. le han de reemplazar delos Regidores los mas antiguos en nombramto., citandolos con tiempo y dando cuenta de estar verificado ala Exma. Dipn. y Sr. Gefe Gpr. Politico dela Prova. segun dispone el Art. 232. dela Ley de 3. de Febo. de 1823. Con lo q. se concluyó esta Sesion q. firma el mismo q. sabe hacerlo delos Sres. de q. Certifico=

Jose Aleman

José Martinez Alto

Citacion

Seguidamente se ha encargado la citacion delos quatro Sres. mienbros Capitulares al Alguacil Alcor. Aleman para los posesionados en el dia señalado como está Acordado de q. Certifico=

Martinez